



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía  
Radicación No. 2019-529*

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Observa el despacho que la demandada GLORIA ESTHER MARQUEZ TUIRAN otorga poder al señor FERMIN ANTONIO VERA PALOMA para que los dineros que no hacen parte del pago total de la obligación y que le fueron descontados de su salario, sean entregados a favor del mismo, en tanto, por ser procedente la solicitud efectuada se accede a ella; toda vez que el proceso se encuentra terminado desde el 22 de junio de 2021.

En consecuencia, se ordena el pago de los títulos de depósito judicial sobrantes y que fueran descontados a la demandada, a nombre del Dr. VERA PALOMA, conforme a la autorización y poder otorgado.

Reconocer al señor FERMIN ANTONIO VERA PALOMA como apoderado de la señora GLORIA ESTHER MARQUEZ TUIRAN, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES  
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **156** QUE SE FIJO EL DIA:  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO**  
**SECRETARIA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
COD JUZG: 680014003014  
Bucaramanga – Santander